

*Celestina comentada*, ed. Louise Fothergill-Payne (†), Enrique Fernández Rivera y Peter Fothergill-Payne, con la colaboración de Ivy Corfis, Michel Garcia, Fabienne Plazolles,  
Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002  
(Textos Recuperados, xx).

En el códice 17.631 de la Biblioteca Nacional de España se conserva el único testimonio de la llamada *Celestina comentada*, un extenso y erudito comentario anónimo de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, realizado en el siglo XVI. El conocimiento de la existencia de este manuscrito coincide, podríamos decir, con el arranque de la crítica celestinesca contemporánea, pues ya se refería a él, si bien en términos muy peyorativos, Marcelino Menéndez Pelayo, quien abogaba por condenarlo al olvido.

Peter Russel reaccionó y se opuso a las palabras de Menéndez Pelayo, reivindicando el interés de dicho manuscrito para el estudio de la *Tragicomedia* en su artículo «El primer comentario crítico de *La Celestina*: cómo un legista del siglo XVI interpretaba la *Tragicomedia*» [1976] (en *Temas de «La Celestina» y otros estudios*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 293-321). El artículo de Russell constituye el primer estudio de conjunto del anónimo comentario, que para el británico debió de ser obra de un jurista de la segunda mitad del siglo XVI. Profundizar en la *Celestina comentada* le permitió advertir el mérito relativo del trabajo de Castro Guisasola *Observaciones sobre las fuentes literarias de La Celestina* (Madrid, *Revista de Filología Española*, Anejo 5, 1924), en el que se seguía muy de cerca, aunque sin citarlo apenas, el manuscrito de la Biblioteca Nacional de España. Russell

volvió a usar la *Celestina comentada* en «*La Celestina* y los estudios jurídicos de Fernando de Rojas» (en *Temas de «La Celestina» y otros estudios*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 323-340) y también recurrió con frecuencia a ella para anotar la *Tragicomedia* en su edición de Castalia (1993, 2001<sup>3</sup>). Así, por ejemplo, recordaba cómo el «estrépito de armas» al que se refiere Melibea antes de suicidarse alude, a la luz de la *Celestina comentada*, a una forma de duelo corriente en Castilla que consistía en romper armas y escudos por la calle. Apoyarse en la *Celestina comentada*, por supuesto, también ha sido práctica habitual entre otros editores, como Lobera *et alii* (Barcelona, Crítica, 2000). Según cabía esperar, la aportación de Russell suscitó más trabajos, como la tesis doctoral de Modesto Fernández Márquez (*Estudio filológico del manuscrito 17631 de la Biblioteca Nacional de España. Fuentes de LC*, Madrid, Tesis Doctoral, UCM, 1984) o los artículos de Ivy Corfis, Michel Garcia o Enrique Fernández Rivera, por ejemplo. Finalmente, otros estudios celestinescos en cuestiones puntuales también se han referido a la *Celestina comentada*, la cual, al conservarse en un único códice algo deteriorado, se solía citar a través de los estudios de Castro Guisasaola o Peter Russell. La considerable extensión del texto, su complejidad a la hora de anotarlo, y las dificultades de lectura del manuscrito desanimaban a la crítica a publicarlo, pese a su indudable interés. Haber eliminado esta asignatura pendiente de Filología Hispánica se lo debemos a Louise Fothergill-Payne (†), Enrique Fernández Rivera y Peter Fothergill-Payne, quienes, con la colaboración de Ivy Corfis, Michel Garcia y Fabienne Plazolles, han realizado la espléndida edición de la *Celestina comentada*, publicada en la prestigiosa colección Textos Recuperados de Ediciones de la Universidad de Salamanca, y que, a mi modo de ver, constituye una de las mayores aportaciones de la crítica celestinesca de los últimos años.

La importancia de esta excelente y tan esperada edición estriba no sólo en ser la primera que se realiza de un muy relevante texto celestinesco, sino en el esmero filológico con que se ha llevado a cabo. El manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, dañado por el paso del tiempo, presenta algunas lagunas (desgraciadamente, hemos perdido las glosas, por ejemplo, a las piezas preliminares), y pasajes de difícil o imposible lectura. Esto no ha sido óbice para ofrecer una transcripción cuidadísima, enriquecida con cientos de notas eruditas que precisan las numerosas fuentes empleadas por el comentarista anónimo. Sin duda, las glosas a la glosa ponen de relieve una labor ímproba por parte de los editores, digna del mayor encomio y que evidencia un profundo conocimiento de los textos literarios y legales a los que recurrió el comentarista del siglo XVI. Hay que aclarar que el comentarista anónimo gustaba, en especial, de poner apostillas eruditas a las abundantes sentencias de la *Celestina*. Los editores han hecho un esfuerzo inmenso por localizar las variadísimas fuentes de dichas apostillas, corrigiendo en muchos casos citas inexactas y declarando, con total honradez, cuando les ha sido imposible localizar

la referencia, lo que, de todas maneras, ocurre en pocos casos. La edición del texto ocupa más de 500 páginas y pocos reparos se pueden poner a los criterios adoptados, aparte de que hubiera sido conveniente, para facilitar la lectura, acentuar según normas actuales, de la misma manera que se ha regularizado el uso de mayúsculas, se han separado palabras y se ha puntuado.

Entre las aportaciones más relevantes de la breve introducción, cabe destacar las conclusiones que se extraen sobre la forma de anotar el texto por parte del comentarista, algunas de las cuales confirman intuiciones de críticos anteriores: debió de ser una obra concebida para su publicación; probablemente hubo varias versiones de la obra (pp. xvi-xvii); en los últimos autos es donde hay más errores en la identificación de fuentes; el comentarista glosa con tal afán de ser exhaustivo que a veces las notas se hacen casi interminables (p. xx). Respecto a autoría los editores no se decantan por ninguna de las dos propuestas de la crítica (un jurista [Russell] o un religioso [Fernández Vázquez]), si bien contribuyen a precisar su perfil intelectual:

El rasgo más definitorio del anónimo comentarista es el de ser un personaje de transición, alguien que a mediados del xvi aún tiene sus pies anclados en conocimientos medievales. (...) La *Celestina comentada* se puede explicar como el resultado de la combinación entre una mentalidad medieval que gusta de las largas listas exhaustivas, y un método de trabajo basado en ediciones modernas fácilmente manejables mereced a sus índices y tablas. (p. xix)

Merece destacarse que la investigación de los editores corrobora la propuesta de Russell de que la redacción de la *Celestina comentada* corresponde a la segunda mitad del siglo xvi (pp. xix-xx). Tal vez hubiera sido deseable una introducción a la *Celestina comentada* un poco más extensa, en la que se hubiera profundizado en ideas que quedan tan sólo esbozadas, como esa «relación obsesiva de amor y odio» que los editores ven que el comentarista mantiene con la *Tragicomedia de Calisto y Melibea* (p. xix) o en la que se hubiera enmarcado la obra dentro del panorama de la recepción de la *Celestina* en el siglo xvi, algo sobre lo que cada vez sabemos más. Esta línea de investigación se antoja realmente fecunda, según sugiere un trabajo de Ivy Corfis que demuestra cómo el autor del comentario veía la *Celestina* como una obra dramática (Ivy Corfis, «*Celestina*, as drama», *Romance Philology*, 47.1 (1993), pp. 33-47). En este sentido, en la introducción se podría haber ampliado el *status quaestionis* de los estudios de la *Celestina comentada*, el grueso de los cuales viene firmado por los hispanistas que han participado en este libro.

En cualquier caso, no perdamos de vista lo verdaderamente importante: la tan esperada edición de la *Celestina comentada* es ya un hecho gracias al impecable trabajo filológico de Louise Fothergill-Payne (†), Enrique Fernández Rivera y Peter Fothergill-Payne. Ahí está el grandísimo mérito de este libro, un instrumento de trabajo imprescindible para cualquier celestinista que permitirá seguir profundizando en cómo un legista del siglo XVI interpretaba la *Celestina*, parafraseando el título del clásico estudio del llorado Peter Russell.

Santiago López-Ríos  
Universidad Complutense de Madrid